

CONSORCIO DE COMUNICACIONES OVA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

RESPONDIENTE AL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

EN DÓLARES AMERICANOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONSORCIO DE COMUNICACIONES OVA S.A. es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura pública otorgada por la Notaría Septuagésima del cantón Quito con fecha 31 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril del 2016.

OBJETO SOCIAL: Operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CUI.

DOMICILIO PRINCIPAL: De Las Naranjas N44-472 y De las Azucenas Edif. Ideal Alambrec, Segundo piso, Oficina 212

DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Quito con RUC: 173665701001

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A continuación se describen las propiedades bases contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros PYMES.

2.1. Bases de Presentación

Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para la PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías.

La preparación de estos Estados Financieros conforme con las NIIF, exigen el uso de ciertas aplicar políticas contables.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y Compañías.

• Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General

• De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías, de manera obligatoria para el entidades bajo su control

• Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de valoración de los activos de aplicación obligatoria.

• En la Nota N° 4 Principios, políticas contables y criterios de valoración, se resumen principios contables y criterios de valoración de los activos más significativos aplicados en la preparación de los Estados Financieros del ejercicio 2016.

• De forma que muestre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la empresa en el ejercicio terminado

en estas fechas.

Los estados financieros de la empresa, correspondientes al ejercicio 2016 fueron aprobados por la Junta General de Socios celebrada en el mes de marzo del 2016 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

2.2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido elaborados de acuerdo a las Normas e Interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Corresponsabilidad (NIC). Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06 Q (CI) 004 del 21 de agosto del 2006, publicadas en el Registro Oficial No. 346 de 4 de septiembre del mismo año. Resolución No. 03 Q (CI) 010 del 20 de noviembre del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 459 del 31 de diciembre del 2006, en la cual se establece el conograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. 03 Q (CI) 010 del 20 de noviembre del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 459 del 31 de diciembre del 2006, en la cual se establece el conograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

596, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

a. Monto de activos netos hasta 5 millones

b. Ventas brutas de hasta 5 millones

c. Tengan menos de 200 trabajadores

Sección 35 "Adopción por primera vez de las NIIF": los primeros estados financieros que las empresas presenten conforme a esta NIIF, son los primeros estados financieros anuales en los cuales la empresa hace una declaración explícita y sin reservas contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIIF.

La Gerencia de la empresa considera que la adopción de aquellas normas e interpretaciones, que le pudieran ser aplicables en periodos futuros, no tendrá un efecto material en los estados financieros de la empresa en el momento de su aplicación inicial.

2.3. Moneda

a. Moneda funcional y presentación

ser la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera.

moneda (o en el caso normal de la operación, si esta fuera más larga) se clasifica como activos corrientes. En caso contrario se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas corrientes se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se asume que no existe un componente de financiación en la provisión por deterioro del valor.

Financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 20 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

Las transacciones con partes relacionadas se presentarán por separado.

4.3. Propiedad Planta y Equipo

Los bienes comprendidos en propiedad, planta y equipo, de uso propio, se encuentran clasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias Y, debidamente, equivalen a los costos de adquisición.

Los cargos anuales en concepto de depreciación de los activos materiales se realizan con base en la primera aplicación.

estímulo de los diferentes elementos).

Con ocasión de cada cierre contable, la empresa analiza si existe indicio, tanto interno como externo, de que el valor neto de los elementos de su activo material, excepto sus correspondientes importes recuperables, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trata hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de depreciación, en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

de ser necesaria una reestimación de la misma.

